5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, avenida de las Américas 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Benquerencia o de Castuera", entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 27 de octubre de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Benguerencia o de Castuera", tramo, por la divisoria de términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena, entre los Términos Municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 15 de diciembre de 2005, en las proximidades de la vía férrea Badajoz-Madrid, divisoria de términos entre Castuera y Benquerencia de la Serena, junto a la Casa del Ramí.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Da Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE BENQUERENCIA O DE CASTUERA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.CASTUERA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
27/15	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 56	Castuera (Badajoz)
27/14	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
26/14	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
26/13	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M.BENQUEREN CIA DE LA SERENA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/102	Juan Sánchez Hidalgo	C/ Calvario, nº 56	Castuera (Badajoz)
1/655	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/105	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/619	Mª Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)

ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Benquerencia", en el término municipal de Castuera.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 27 de octubre de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Benquerencia", tramo, todo su recorrido por el término municipal de Castuera a excepción de la zona divisoria con Benquerencia de la Serena, en el Término Municipal de Castuera, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30,

de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de diciembre de 2005, junto al camino de Castuera a Almadén, por donde cruza el citado Cordel, en el paraje "El Peñoncillo".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Da Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE BENQUERENCIA"

30/6	Mariano Seco Gallego	C/ Cruz, nº 63	Cabeza del Buey (Badajoz)
CATASTRAL T.M.CASTUERA	TITULAR	DIRECCION	FOBLACION
POLÍGONO/ PARCELA		DIRECCIÓN	POBLACIÓN